

REPÚBLICA DEL PERÚ



Resolución Directoral

Nº 223 -2013 DE/ENAMM

Callao, 13 AGO. 2013

Visto el Acta del Consejo Académico Nº 019-2013, de fecha 02 de Agosto del 2013, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 3º de la Ley 26882 de fecha 20 de Noviembre de 1997, la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau" otorga Grados Académicos y Títulos Profesionales a Nombre de la Nación, los que conforme a lo previsto en el artículo 99º de la Ley Universitaria, Ley Nº 23733, modificado por el artículo 1º de la Ley 26215 modificado a su vez por las leyes Nº 26341 y Nº 29292, deben ser inscritos en el Registro Nacional de Grados y Títulos de la Asamblea Nacional de Rectores;

Que, mediante Resolución Directoral Nº 225 - 2009 DE/ENAMM del 27 de Noviembre del 2009 se aprobó el Reglamento de Admisión de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau" ENAMM;

Que, mediante Resolución Directoral Nº 025 - 2011 DE /ENAMM del 19 de Enero del 2011 se modifica el artículo 7º del Reglamento de Admisión de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau" ENAMM aprobado mediante Resolución Directoral Nº 225-2009 DE/ENAMM;

Que, resulta necesario mantener el equilibrio en la planificación de las actividades académicas y administrativas, por lo que resulta pertinente declarar como ingresante al Programa Académico de Administración Marítima y Portuaria al postulante FRANCO GUILLERMO LOZADA VALDERRAMA.

Que, de conformidad con lo previsto en el inciso (i) del artículo 14º de la organización y funciones de la entidad, aprobadas por Decreto Supremo Nº 070-DE/SG, el Consejo Académico se encuentra facultado de otras que le asigne la Dirección de la Escuela.



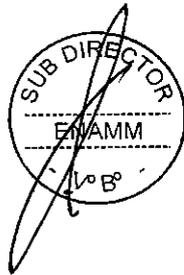
Estando a lo recomendado, de conformidad con lo previsto en el inciso (a) del artículo 8° de la organización y funciones de la entidad, aprobadas por Decreto Supremo N° 070-DE/SG, y con la opinión favorable del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR como ingresante al Programa Académico de Administración Marítima y Portuaria al postulante FRANCO GUILLERMO LOZADA VALDERRAMA que en estricto orden de mérito se ubicará con el puntaje inmediato inferior en relación al que ocupó la última vacante del proceso de admisión ordinaria 2013 – II.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Dirección Académica de Pre Grado las gestiones correspondientes a fin de que se ejecute la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Capitán de Navío
Director de la Escuela Nacional de
Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"
Eduardo COCHELLA Maldonado
00802281